

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **096**

Fecha: 04/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105002 2019 00082	Fueros Sindicales	NESTOR HUGO VIGOYA OLAYA	UNIMOTOR NEIVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la diligencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y de la S.S., para el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las siete y media	01/09/2023		
41001 3105002 2019 00346	Ordinario	ISAURO OYOLA PRADA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ENLACE INDUSTRIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 30 de agosto de 2023, a las 08:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S.,	01/09/2023	1	
41001 3105002 2021 00140	Ordinario	EVER JAVIER CASTRO PERDOMO	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA COOMOTOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 29 de agosto de 2023, a las 10:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., para el día	01/09/2023	1	
41001 3105002 2021 00151	Ordinario	LUZ PERLA RODRIGUEZ ARIAS	SEGUROS ALFA S.A. -SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma continuación de audiencia del Art. 80 CPTSS para el 19/09/2023 a las 10:00 a.m.	01/09/2023	1	1
41001 3105002 2021 00293	Ordinario	ARNULFO SANCHEZ LEYVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 29 de agosto de 2023, a las 08:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S.,	01/09/2023	1	
41001 3105002 2021 00452	Ordinario	MARY PERALTA BERMUDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., para el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 10:30 a.m.	01/09/2023		
41001 3105002 2021 00504	Ordinario	CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma continuación de audiencia del Art. 80 CPTSS para el 28/09/2023 a las 11:00 a.m.	01/09/2023	1	1

ESTADO No. **096**

Fecha: 04/09/2023

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105003 2022 00465	Ordinario	YANETH COBOS CANO	ESPERANZA MURCIA MUNARES en calidad de rep. legal de DANHER REDES Y SERVICIOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., para el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once y	01/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 04/09/2023



MARTHA MARITZA AYALA PLAZAS
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

DEMANDANTE: Juan de Jesús Medina Cortes, Néstor Edgar Vigoya Olaya, Armando Serrato Serrato, Otoniel Marroquín Lara, Orlando Laguna Narváez, Jorge Caviedes Herrera y Milcíades Andrade Suaza

DEMANDADO: Cooperativa de Motoristas del Huila y Caquetá Ltda. -Coomotor y Unión de Motoristas y Trabajadores de la Industria del Transporte Automotor de Colombia -Unimotor

RADICADO: 41001-31-05-002-2019-00082-00

PROCESO: Especial Laboral De Primera Instancia

Neiva-Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 1 de septiembre de 2023, a las 10:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y de la S.S., para **el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las siete y media de la mañana (7:30 A.M)**, para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA	
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096</u> .	
	
<u>SECRETARIA</u>	



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Radicación **41001-31-05-002-2019-00346-00**
Demandante **ISAURO OYOLA PRADA**
Demandado **DIANA CORPORACIÓN S.A.S. DICORP S.A.S. Y
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ENLACE
INDUSTRIAL**

Neiva-Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 30 de agosto de 2023, a las 08:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., para **el día jueves catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 PM)**, para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096</u> .

<u>SECRETARIA</u>



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Radicación **41001-31-05-002-2021-00140-00**
Demandante **EVER JAVIER CASTRO PERDOMO**
Demandado **COOPERATIVA MOTORISTA DE HUILA Y CAQUETA
LTDA-COOMOTOR**

Neiva-Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 29 de agosto de 2023, a las 10:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., para **el día jueves siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM)**, para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA	
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096</u> .	
	
SECRETARIA	



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva – Huila, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-2021-00151-00
Demandante: Luz Perla Rodríguez Arias
Demandadas: AFP Porvenir S.A. y Seguros Alfa S.A.
Asunto: Auto Reprograma Fecha de Audiencia

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 30 de agosto de 2023 a las 11:30 a.m. no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la audiencia de lectura del fallo contemplada en el Art. 80 del C.P.T y de la S.S., para **el día martes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**. Para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la plataforma *LifeSize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA	
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</u>	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096.</u>	
	
SECRETARIA	



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Radicación **41001-31-05-002-2021-00293-00**
Demandante **ARNULFO SÁNCHEZ LEYVA**
Demandado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y OTROS**

Neiva-Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 29 de agosto de 2023, a las 08:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., para **el día miércoles trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM)**, para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096</u> .

<u>SECRETARIA</u>



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

Proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Radicación **41001-31-05-002-2021-00452-00**
Demandante **MARY OERALTA BERMÚDEZ**
Demandado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES**

Neiva-Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 30 de agosto de 2023, a las 2:30 p.m., no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., para **el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las 10:30 a.m.**, para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA</p>
<p>Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u></p>
<p>EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.<u>096</u>.</p>

<p><u>SECRETARIA</u></p>



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva – Huila, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 41001-31-05-002-2021-00504-00
Demandante: Carlos Gutiérrez Gutiérrez
Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones
Asunto: Auto Reprograma Fecha de Audiencia

Vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 31 de agosto de 2023 a las 08:30 a.m. no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la audiencia de lectura del fallo contemplada en el Art. 80 del C.P.T y de la S.S., para **el día jueves veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)**. Para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la plataforma *LifeSize*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA	
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</u>	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096.</u>	
	
SECRETARIA	



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA**

DEMANDANTE: Yaneth Cobos Cano

DEMANDADO: Danher Redes y Servicios S.A.S.

RADICADO: 41001-31-05-003-2022-00465-00

PROCESO: Ordinario Laboral De Primera Instancia

Neiva-Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 1 de septiembre de 2023, a las 08:30AM, no se llevó a cabo, se hace necesario reprogramar la diligencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., para **el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once y media de la mañana (11:30 AM)**, para tal efecto, remítase a los respectivos correos electrónicos el link o enlace para la participación de la diligencia, a través de la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ARMANDO CARDENAS MORERA
JUEZ ENCARGADO

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA	
Neiva-Huila, <u>04 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>	
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>096</u> .	
	
SECRETARIA	